

LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS EDUCATIVOS. Ayuntamiento de Leganés

Índice	Página
Introducción	1
Metodología empleada	2
Antecedentes	2
Recursos humanos	3
Relaciones laborales	3
Centros Educativos	4
Gasto en limpieza en centros educativos	4
Edificios municipales	4
Servicio de limpieza de centros educativos. Expediente. 58/2019	5
Limpieza de dependencias municipales. Expediente. 543/2017	12
Lote 3. Mantenimiento de bacteriostáticos y de recipientes para aseos femeninos	25
Contratos previos a los existentes actualmente	27
Expediente. 70/2013	27
Expediente. 35/2012	30
Conclusiones finales	32

Introducción:

Con este informe cumplimos con la cuarta entrega de análisis de contratos en la Delegación de Medio Ambiente realizados durante el gobierno municipal entre 2015 y 2023 del PSOE.

Anteriormente analizamos la compra y situación de 4 camiones de basuras paralizados por la falta de la previsión de contratación de combustible, los contratos de limpieza viaria, los contratos de mantenimiento de zonas verdes y ahora les presentamos los contratos de limpieza en centros educativos e instalaciones municipales y deportivas.

Ahora presentamos que en esta serie de análisis hay puntos de coincidencia que afectan a la calidad del servicio que repercute en la ciudadanía y que pagamos a través de nuestros impuestos.

Las deficiencias en la elaboración de los pliegos de condiciones, la falta de control y supervisión del cumplimiento de los contratos, el funcionamiento de las contrataciones que saben que nunca serán sancionadas porque incluso no se prevé en los pliegos de condiciones, las ofertas de mejoras de contrataciones que luego no se cumplen, la falta de personal exigido y/o ofertado...; son características detectadas en los cuatro informes hasta ahora expuestos.

Pero lo más grave de todo lo expuesto es la dejadez por parte del ex concejal anterior y de los responsables de los contratos, que parece como si no fuera con ellos, como si ellos no lo pagaran, claro lo paga la ciudadanía. ¿Y por qué ocurre esto?

Cada vez es más difícil pensar en la mala gestión e intuir otros intereses.

Lo que planteamos es que esto no puede seguir igual que en los últimos años, está en juego la calidad de unos servicios que se prestan a la ciudadanía, que paga la ciudadanía y por lo tanto estos deben formar parte de la calidad de vida de la ciudadanía.

Es necesaria la transparencia en los contratos, el conocimiento por parte de la ciudadanía de los dispositivos humanos y mecánicos que diariamente se utilizan. Por eso es fundamental la publicación de estos datos diariamente para que la ciudadanía los conozca y que sirva como mecanismo de implicación de la ciudadanía en estas tareas.

La opacidad, el incumplimiento de los contratos y la permisividad tienen un nombre.

Metodología empleada.

La metodología que empleamos es la ya indicada hasta ahora: acceso a documentos públicos del propio ayuntamiento, uso de la plataforma de la contratación del sector público, documentos de otras entidades (sindicatos y asociaciones), elementos gráficos (fotografías) y entrevistas¹ que aseveren lo que se indican en los informes y consultas a ciudadanos y ciudadanas.

La tarea posterior es analizar todos esos datos recopilados, llevar a cabo comparaciones, hacernos preguntas para profundizar en los análisis y plantear una serie de conclusiones.

Antecedentes.

La primera referencia de privatización del Servicio de Limpieza de Centros Educativos e Instalaciones Municipales de Leganés data del 8 de octubre de 2012² con el gobierno del Partido Popular.

El actual servicio de limpieza de instalaciones municipales se sacó a licitación mediante el Expediente 543/2017: Limpieza de Centros Educativos e instalaciones municipales.

- Lote 1: Servicio de limpieza de centros educativos.
- Lote 2: Servicio de limpieza de dependencias municipales
- Lote 3: Servicio de mantenimiento de bacteriostáticos y recipientes especiales para aseos femeninos.

Posteriormente el Lote 1 se deja desierto y se vuelve a licitar con el Expediente número 58/2019.

¹ No las vamos a reproducir en este informe.

² <https://www.boe.es/boe/dias/2012/10/08/pdfs/BOE-B-2012-33911.pdf>

El Servicio de limpieza de dependencias municipales se le adjudica a Limpiezas CRESPO S.A., y el Servicio de limpieza de centros educativos la adjudicataria es CLECE S.A.

Recursos humanos.

1.- Personal municipal.

En el 2020 había en plantilla municipal de 53 limpiadores/as (42 mujeres y 11 hombres), 2 capataces y 1 encargado; en el 2023 tan sólo hay ya 31 limpiadores/as (22 son mujeres y 9 hombres), 2 capataces y 1 encargado.

Del personal actual 4 tienen 49 años, 19 entre 50 y 59 años y 8 de más de 60.

2.- Personal de contratas.

En el Informe de Justificación Económica del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) de limpieza de dependencias y superficies acristaladas de la técnico que elabora el PPT de fecha 9 de octubre de 2018, establece las necesidades de personal en:

Cuadro nº 1. Necesidades de personal.

Personal	Lote 1 ³	Lote 2 ⁴
Jefe de Servicio	0,3	0,3
Encargado	1	1
Especialistas	7	2
Limpiadores a media jornada (3,5h)	19	
Limpiadores (7h)	103	
Limpiadores diario (3,5h)		1
Limpiadores diario (4h)		4
Limpiadores diario (7h)		6
Limpiadores temporada verano		7
Limpiadores festivos (3,5h)		14,5
Limpiadores festivos (7h)		32
TOTAL	130,3	67,8

Relaciones laborales.

Estos contratos se rigen por el Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de la Comunidad de Madrid⁵.

No se contempla la subcontratación según el apartado 22 de la MEMORIA JUSTIFICATIVA.

³ Limpieza de centros educativos.

⁴ Limpieza de dependencias municipales.

⁵ https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/09/24/BOCM-20220924-1.PDF

CONTRATO DE SERVICIOS

CENTROS EDUCATIVOS

El servicio de limpieza en centros educativos está privatizado desde la corporación municipal 2011-2015 del gobierno del Partido Popular.

Gasto en limpieza de centros educativos⁶.

En 2015 el gasto fue de 2.909.664,48 € y en el 2022 de 4.055.348,50 €.

En el 2015 se gastaba 15,32 €/habitante mientras que en el 2022 era de 21,72 €/habitante.

EDIFICIOS MUNICIPALES

Este servicio se presta entre personal municipal (minoritario) y una contrata.

El gasto total del servicio en 2013 fue de 3.013.635,5 €, en el 2015 de 2.895.994,16 € y en el 2022 de 3.163.559,47 €.

En el 2013 se gastaba 16,11 €/habitante, en el 2015 era de 15,24 € y en el 2022 de 16,94 €/habitante.

El gasto en capítulo I de personal municipal en el 2013 era de 2.186.515,27 €, en el 2015 de 2.081.338,89 € y en el 2022 de 1.508.582,87 €. Hay una pérdida del 31% respecto al 2013.

Sin embargo en el capítulo II de gasto corriente (privatización-contrata) en el 2013 era de 827.120,23 €, en el 2015 de 702.004,16 € y finalmente en el 2022 de 1.654.976,6 €. Ello significa un aumento del 100% respecto al 2013.



⁶ Datos Liquidaciones Presupuestos Municipales. Ayuntamiento de Leganés.

Analicemos los contratos en vigor.

Servicio de limpieza de centros educativos. Expediente: 0058/2019⁷

Objeto: Servicio de limpieza de centros educativos

Importe de licitación sin impuestos 4.872.556,27 €

Importe de licitación con impuestos 5.895.793,09 €

Fecha Publicación 25-02-2019

Valor Estimado del contrato sin Impuestos 12.668.646,31 €

Fecha de adjudicación: Junta de Gobierno Local de 11 de junio de 2019

Plazos: 2 años más 3 años (prórroga año a año)

Importe adjudicación: 5.864.891,18 € (IVA incluido)

El acta del servicio se firmó el 16 de septiembre de 2019

Fecha de finalización del contrato (sin prórrogas): 15-09-2021. **Vence el 16 de septiembre de 2024.**

Empresa adjudicataria: **CLECE S.A.**

Detallamos las tareas a realizar exigidas por el propio ayuntamiento, en cursiva, para el conocimiento de usuarios y de personal de dichas instalaciones.

1.1. Objeto y duración del contrato

La adjudicación del Servicio de Limpieza de Centros Educativos por un periodo de 2 años prorrogables 3 más, que engloba las siguientes prestaciones:

- a) Limpieza de edificios*
- b) Limpieza de superficies acristaladas*
- c) Limpieza de patios*

2.1.1. TAREAS A REALIZAR.

Limpieza de Centros Educativos y Superficies acristaladas

⁷https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/jc7JDolwEIDhJylzLbTAEYGyBAVIUXohPRiDYbkYn18wXC3ObZLvzwXlaA3HRG1zhxC4gZzUu3-oVz9Palh3yTsrzH1fxBSd0gyQZkFd83hd6QJaDYIoto_Y1jPTt5q0KXiZRIhJLIKsJmzJ-X89_hgP9_orSD2hG9C9-AWah07xPN6hXZjdeU149hLXxPwxWQ6lxbEqIkoQLaigDfcUX5WAUQ5CuMnTUob6ABVHeTk!/#Z7_AVEQAI930OBRD02JPMTPG21004

a) La limpieza a realizar comprenderá:

Barrido y fregado de pavimentos interiores y gimnasios, barrido del hall exterior de entrada, desempolvado de mobiliario, retirada de residuos y limpieza de papeleras, limpieza de interruptores, repisas de ventanas, radiadores, canalizaciones, zócalos lavables y el fregado y desinfección de los servicios sanitarios, y en general todas las actuaciones encaminadas a realizar una limpieza óptima.

Los residuos generados en la limpieza (envases, papeles, resto...), se depositarán diariamente en los contenedores o buzones del Centro o de la vía pública destinados a tal fin.

Todas las tareas se realizarán con criterios ambientales con el objeto de reducir su impacto ambiental. Los productos y la maquinaria, así como la gestión de los residuos inertes y peligrosos que se utilicen, deberán cumplir los requerimientos ambientales determinados en este pliego. El Ayuntamiento podrá realizar a tal efecto las inspecciones que considere oportunas.

Dichas tareas se realizarán con la periodicidad siguiente, teniendo en cuenta que los horarios de actuación indicados, son aproximados, pudiendo cambiarse en función de las necesidades impuestas por las actividades a desarrollar:

• Diariamente:

- *SANITARIOS: Fregado y desinfección de los servicios sanitarios (suelos, paredes hasta 2 m., aparatos sanitarios, espejos, accesorios, puertas, etc.).*
- *AULAS: Barrido del piso, lavado de mesas y desempolvado del mobiliario en general, radiadores, canalizaciones, puertas, etc.*
- *ESCALERAS, PASILLOS Y VESTIBULOS: Barrido y fregado del piso y desempolvado o lavado de pasamanos, radiadores, canalizaciones, armarios de incendios, extintores y todos los elementos existentes.*
- *GIMNASIOS: Barrido y fregado del piso, desempolvado del mobiliario en general y aparatos deportivos.*
- *Limpieza de moquetas, alfombras, parquets, etc., por aspiración, pudiendo limpiar los parquets con mopa impregnada con productos adecuados.*
- *Retirada de residuos (envases, papel, resto...) y limpieza de papeleras cumpliendo las especificaciones en materia de residuos en la legislación vigente.*
- *Desempolvado y limpieza de mobiliario (sin manipular objetos colocados en ellos), mostradores, armarios de incendio, extintores, canalizaciones, etc.*
- *Limpieza con productos adecuados de embellecedores, dorados, etc., que por su uso (picaportes, puertas, etc.) requieren frecuencia en su limpieza.*

- *Limpieza de puertas, cristales (no de ventanas), mostradores, mamparas y superficies divisorias no de fábrica, hasta un mínimo de 2 m. de altura.*
- *OFICINAS: Dirección, Secretaría, Administración, Conserjería, AMPA (Excepto aulas de actividades extraescolares); barrido y fregado del piso y desempolvado del mobiliario en general.*
- *LABORATORIOS: barrido y fregado del piso y desempolvado de mobiliario en general (mostradores..., et)*
- *VESTUARIOS Y DUCHAS: Además de la limpieza ordinaria, se utilizará máquinas recogedoras de agua en las duchas.*
- **Semanalmente:**
 - *Fregado del piso de las aulas, salvo que por gran afluencia o inclemencias meteorológicas fuera necesario aumentar la frecuencia, en cuyo caso se aumentaría lo necesario.*
 - *Limpieza a fondo de azulejos de los servicios así cómo puertas, cristales, mamparas y superficies divisorias en toda su altura.*
 - *Limpieza de repisas de las ventanas, interior y exteriormente.*
 - *Limpieza y aplicación de productos conservadores y restauradores de mobiliario y objetos de decoración.*
- **Mensualmente:**
 - *Limpieza de techos, fregando si el material constructivo lo admitiese, paredes, zócalos de mármol, piedra artificial, plásticos, madera, pinturas, etc., hasta 4 metros de altura, utilizando productos adecuados.*
 - *Limpieza de persianas interior y exteriormente.*
 - *Periodos vacacionales:*
 - *Limpieza escrupulosa y concienzuda de suelos, paredes, techos (incluso gimnasios, huecos de escaleras, hall), y mobiliario, procediendo a un repaso la semana anterior al comienzo de la actividad.*
 - *La limpieza de los gimnasios y sus materiales según Anexo II, incluso los de colegios en los que tienen techos altos con sistemas de redes, que tendrán que usar andamiajes para limpiar las mismas, (Aben Hazam, Gerardo Diego, Gonzalo de Berceo, Luis de Góngora, Miguel de Cervantes, Ortega y Gasset y Víctor Pradera).*
- **Extraordinaria:**
 - *El contratista quedará obligado a efectuar la limpieza de carácter extraordinario que se precise con motivo de la realización de obras, reformas, pintura total o*

parcial de los edificios, tratamientos químicos insecticidas, así como en caso de imprevistos (pérdidas de agua, averías, atascos, etc.) ó actos vandálicos.

- *El contratista realizará sin coste añadido para la administración, entre las 00:00 horas y la 8:30 horas del día siguiente a la finalización de las jornadas electorales o similares que se celebren, la limpieza de los centros o edificios que hayan sido utilizados como colegios electorales, con el fin de que las actividades educativas o no, puedan reanudarse con normalidad.*

b) Limpieza de superficies acristaladas:

Con personal específico, el adjudicatario se encargará de realizar todas las labores encaminadas a mantener en perfecto estado de limpieza todas las superficies acristaladas, tanto de la propia estructura del edificio (ventanas, balcones, tragaluces, indicadores luminosos, etc.), como las que en el interior existan tales como mamparas, cabinas, armarios de incendios, etc.

Para la realización dispondrán del personal suficiente, con los equipos tanto de protección personal como escaleras, andamiaje etc., necesarios para efectuar las labores solicitadas en cada uno de los centros, cumplimentándose en cada actuación, un Parte de Trabajo que tendrá que firmar un responsable municipal como comprobación, entregándolo posteriormente al Encargado Municipal al día siguiente. Obligatoriamente se debe completar en cada periodo todos los centros, se realizarán en el mismo orden en cada periodo salvo que los técnicos municipales lo estimen oportuno.

Anualmente la empresa adjudicataria presentará un cronograma detallado de la realización de la limpieza de superficies acristaladas de los centros educativos.

• Periodicidad:

Se realizarán 3 actuaciones anuales con personal específico y se incluirá la limpieza y lavado de persianas, marcos y alféizares de ventanas, en los siguientes periodos:

- *1º enero - abril.*
- *2º mayo - agosto.*
- *3º septiembre - diciembre*

La limpieza de cristales exteriores se hace con pértigas, sin introducir elevadores u otros mecanismos que mejoren la limpieza.

c) Limpieza de patios de colegios:

Con personal específico y capacitación profesional el adjudicatario se encargará de realizar todas las labores encaminadas a mantener los patios de los Colegios en condiciones adecuadas de limpieza, tanto papeleras, las zonas de terrizas, como las zonas con otros tratamientos (hormigonado, asfaltado, enlosetado, etc.),

manteniéndolas libres de malas hierbas, chupones, rastrojos, hojas, tierra, arena, etc., para lo cual realizará las labores de desbroce, rastrillado, barrido, etc., necesarias.

Así mismo se realizará la limpieza de las zonas ajardinadas que se encuentren en los colegios y comprenderá la eliminación de hojas caídas y restos de desperdicios y residuos acumulados.

Anualmente la empresa adjudicataria presentará un cronograma detallado con las fechas de la limpieza de los patios en cada centro educativo.

Se realizarán 3 actuaciones anuales con personal específico, en los siguientes periodos:

- 1º enero-abril.
- 2º mayo-agosto.
- 3º septiembre-diciembre

Las preguntas que hay que hacerse son:

- ▶ ¿Esto se hace? Ya les decimos nosotros que no, las entrevistas a personal de los centros nos lo confirman.
- ▶ ¿Se cumple la periodicidad?
- ▶ ¿Qué mecanismos de control están habilitados?
- ▶ ¿Se ha dado algún tipo de sanción por incumplimiento?
- ▶ ¿Los centros conocen a la persona responsable del contrato?

Personal a subrogar

Cuadro nº 2. Personal a subrogar

Personal a subrogar		
% de jornada	Categoría	Nº trabajadores/as
100	Encargado General	1
100	Especialista	1
100	Limpiador/a	2
89,74	Conductor-limpiador	1
89,74	Especialista	4
89,74	Limpiador/a	119
86,30	Limpiador/a	1
76,92	Limpiador/a	1
64,10	Especialista	2
64,10	Peón	1
51,28	Limpiador/a	1
	TOTAL	134

Fuente. Pliego de Prescripciones Técnicas. Ayuntamiento de Leganés

El personal que ofertan para la limpieza de los centros educativos es de 116 personas, muy lejos del personal a subrogar.

Cuadro nº 3. Centros educativos, personal y horarios.

CENTROS EDUCATIVOS

COLEGIOS	Nº HORAS SEMANALES	HORARIO (LUNES A VIERNES)
ABEN HAZAM C/ La Bureba, 22	105	3 personas de 15:00 a 22:00h
ALFONSO X EL SABIO Avda. de Portugal, 21	140	3 personas de 16:30 a 23:30h y 1 persona de 9:00 a 16:00h
ANDRÉS SEGOVIA Avda. de Europa, 1	105	3 personas de 16:30 a 23:30h
ANGEL GONZALEZ C/ Humanes de Madrid, 12	157,5	4 personas de 16:30 a 23:30h y 1 de 16:30 a 20:00h
ANTONIO MACHADO Avda. Reina Sofía, 42	105	3 personas de 16:30 a 23:30h
BENITO PÉREZ GALDOS Avda. de Europa, 14	105	3 personas de 16:30 a 23:30h
CALDERÓN DE LA BARCA C/ Río Duero, 24	87,5	2 personas de 15:00 a 22:00h y 1 persona 15:00 a 18:30h
CARMEN CONDE C/ Pedro Patiño, 2	105	3 personas de 16:30 a 23:30h
CONCEPCIÓN ARENAL Avda. Doctor Fleming 15	105	3 personas de 16:30 a 23:30h
CONSTITUCIÓN 1812 C/ León s/n	122,5	3 personas de 16:30 a 23:30h y 1 persona de 16:30 a 20h
CRIA C/ Braganza, 2	17,5	1 persona de 15:00 a 18:30h
E.I. AVENTURAS C/ Italia, 12	20	1 persona de 16:30 a 20:30h
E.I. FORTUNA C/ Braganza, 2	52,5	1 persona de 16:30 a 23:30h y 1 de 16:30 a 20:00h
E.I. VALLE INCLAN C/ Río Tormes, 29	17,5	1 persona de 17:00 a 20:30h
EMILIA PARDO BAZÁN Avda. Europa, 12	105	3 personas de 16:30 a 23:30h
FEDERICO GARCÍA LORCA C/ Dinamarca, 11	105	3 personas de 15:00 a 22:00h
FRANCISCO DE QUEVEDO C/ de los Frailes, 6	122,5	3 personas de 16:30 a 23:30h y 1 persona de 16:30 a 20:00h
GABRIELA MORREALE C/ Londres, 2	70	2 personas de 16:30 a 23:30h
GERARDO DIEGO Pº de la Ermita, 19	122,5	3 personas de 15:00 22:00h y 1 persona de 15:00 a 18:30h
GINER DE LOS RÍOS Cº de Alcorcón s/n	122,5	3 personas de 15:00 a 22:00h y 1 persona de 15:00 a 18:30h
GONZALO DE BERCEO (incluye C.N.BURBUJAS) C/ San Bernardo 13	122,5	3 personas de 15:00 a 22:00h y 1 persona de 15:00 a 18:30h
JACINTO BENAVENTE C/ Adolfo Marsillach, 3	70	2 personas de 15:00 a 22:00h
JOAN MIRÓ Pº de la Ermita 12	105	3 personas de 15:00 a 22:00h
JOSE MARÍA DE PEREDA C/ Moraña 27	87,5	2 personas de 15:00 a 22:00h y 1 persona de 15:00 a 18:30
JUAN DE AUSTRIA Avda. de la Universidad, 28	87,5	2 personas de 15:00 22:00h y 1 persona de 15:00 a 18:30
LEÓN FELIPE (incluye CTIF) Avda. de la Mancha, 1	122,5	3 personas de 15:00 a 22:00h y 1 persona de 15 a 18:30h
LEPANTO C/ Río Manzanares, 37	105	3 personas de 15:00 a 22:00h
LOPE DE VEGA Avda. de los Pinos, 4	105	3 personas de 15:00 a 22:00h
LUIS DE GÓNGORA C/ Yugoslavia 11	105	3 personas de 15:00 a 22:00h
MARQUÉS DE LEGANÉS C/ Pizarro, 6	87,5	2 personas de 15:00 a 22:00h y 1 persona de 15 a 18:30h

MIGUEL DE CERVANTES C/ Aragón, 19	140	4 personas de 16:30 a 23:30h
MIGUEL DELIBES C/ del Maestro, 9	140	4 personas de 16:30 a 23:30h
MIGUEL HERNÁNDEZ Avda. de Europa 8	105	3 personas de 15:00 a 22:00h
ORTEGA Y GASSET C/ Rioja, 76	105	3 personas de 15:00 a 22:00h
PÍO BAROJA Avda. de Europa 10	122,5	3 personas de 16:30 a 23:30h y 1 persona de 16:30 a 20h
TRABENCO Avda. de Alemania, 18	70	2 personas de 16:30 23:30h
VAZQUEZ MONTALBAN C/ Alcalde. Fco. Moreno Menéndez, 7	105	3 personas de 16:30 23:30h
VICTOR PRADERA C/ Monegros, 27	105	3 personas de 15:00 a 22:00h
TOTAL	3.782,5	116 personas

Fuente. Pliego de Prescripciones Técnicas. Ayuntamiento de Leganés

En todos los centros educativos hay realizar la limpieza de superficies acristaladas (3 actuaciones que se realizarán en las mismas fechas que los patios).

Además hay que realizar 3 actuaciones de superficies acristaladas en los siguientes centros educativos:

- *Escuela infantil El Rincón (C/ Priorato 79)*
- *Escuela infantil Jeromín (Pza. Río Gallego 9)*
- *Casa de niños Los Pinos (Avda. Los Pinos 2)*
- *Ludoteca La Casita (C/ San Amado 20)*

La adjudicataria del servicio ofrece el mismo número de personas a trabajar y horas en los centros educativos que lo exigido en el PPT.

Se compromete a suministrar una bolsa de 1.800 horas anuales adicionales a las mínimas establecidas en el PPT. ¿Dónde están esas horas? ¿En qué se utilizan? ¿Hay justificación de su uso?

A las necesidades de personal anteriormente detalladas es necesario tener en cuenta la modificación del contrato como consecuencia del COVID⁸.

Los datos de esta ampliación son:

- ❖ Esta modificación significaba el aumento de 1 persona a media jornada en cada uno de los Centros Educativos (37 centros).
- ❖ Conste de la modificación del contrato: 566.216,20 € (IVA incluido)
- ❖ Porcentaje de aumento respecto al contrato original del 9,654%.

Actualmente debe haber como mínimo 116 personas contratadas por exigencia del PPT, más 18,5 como consecuencia de la ampliación del contrato. Esto significa que actualmente debe haber un total de **134,5 personas contratadas para el servicio de**

⁸ Informe de la técnico informante de fecha 16 de junio de 2020.

limpieza en centros educativos. A esto habría que añadir las 1.800 horas anuales de mejora del contrato.

Limpieza de dependencias municipales. Expediente: 0543/2017⁹

La tramitación de este expediente ha tenido dos Resoluciones del Tribunal Administrativo de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid contrarias a resoluciones del propio Ayuntamiento de Leganés.

Entremos a analizar los requisitos de esta licitación.

Objeto Lote 1: Limpieza de centros educativos¹⁰. Lote 2: Limpieza de dependencias municipales. Lote 3: Mantenimiento de bacteriostáticos y de recipientes especiales para aseos femeninos.

Importe de licitación sin impuestos 6.479.520,05 €

Importe de licitación con impuestos 7.840.219,26 €

Fecha Publicación 12-11-2018

Valor Estimado del contrato sin impuestos 16.895.816,18 €

Cuadro nº 4. Lotes. Importes de licitación.

Descripción	Importe con impuestos	Importe sin impuestos
Lote 1: Limpieza de centros educativos	5.895.793,09 €	4.872.556,27 €
Lote 2: Limpieza de dependencias municipales	1.892.213,56 €	1.563.812,86 €
Lote 3: Mantenimiento de bacteriostáticos y contenedores higiénicos femeninos	52.212,61 €	43.150,92 €

Fuente. Pliego de Prescripciones Técnicas. Ayuntamiento de Leganés

El cuadro refleja los importes por los que se licitaba inicialmente los servicios.

La adjudicataria del servicio del Lote 2, limpieza de dependencias municipales, es **LIMPIEZAS CRESPO, S.A.**

La adjudicación es de 868.780 €/año (IVA incluido).

⁹https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/jc7LDolwEEDRLylzLVBgibxaAoliKN2QLozB8NgYv18wbC3ObpJzMwMSWsM1kTi2SwjcQE7q3T_Uq58nNay7ZJ0VFUEQc4puZYZIs7CuG_V9XuoBWAXkq7RN7620zsJq0KVkiEkTB4zCrib3k7L8ef4yPe_0VpJ7QDehe_ALND0c-j3doF-Z0fhOdfOGZWbzOy6G0zC9lQgmiBRdosz3FVpXDKlc49sTTUob6AB9sCOc!/#Z7_AVEQAI930OBRD02JPMTPG21004

¹⁰ Como ya se ha indicado el Lote 1 se quedó desierto y se volvió a licitar.

Nos centraremos en el Lote 2 de limpieza de dependencias municipales.

Volvemos a detallar las tareas a realizar exigidas por el propio ayuntamiento en cursiva para conocimiento de usuarios y de personal de dichas instalaciones.

1.1.2. Objeto y duración del LOTE 2

La adjudicación del Servicio de Limpieza de Dependencias municipales por un periodo de 2 años prorrogables 3 más, que engloba las siguientes prestaciones:

- a) Limpieza de edificios*
- b) Limpieza de superficies acristaladas*
- c) Limpieza de vestuarios y duchas de los centros deportivos.*

2.1.1.2. Tareas a realizar del LOTE 2

ANEXO I. INSTALACIONES DEPORTIVAS

ANEXO II. OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

ANEXO III. TEMPORADA DE VERANO

ANEXO IV. LIMPIEZA DE SUPERFICIES ACRISTALADAS

a) La limpieza a realizar comprenderá:

Barrido y fregado de pavimentos interiores, barrido del hall exterior de entrada, desempolvado de mobiliario, retirada de residuos y limpieza de papeleras, limpieza de interruptores, repisas de ventanas, radiadores, canalizaciones, zócalos lavables y el fregado y desinfección de los servicios sanitarios, y en general todas las actuaciones encaminadas a realizar una limpieza óptima.

Los residuos generados en la limpieza (envases, papeles, resto...), se depositarán diariamente en los contenedores o buzones del Centro o de la vía pública destinados a tal fin.

La empresa adjudicataria se encargará de la reposición de jabón y papel higiénico y de toalla adecuado a los dispensadores existentes en los aseos del Centro 1º de Mayo, así como en las dependencias a determinar por los Servicios Técnicos Municipales.

Todas las tareas se realizarán con criterios ambientales con el objeto de reducir su impacto ambiental. Los productos y la maquinaria, así como la gestión de los residuos inertes y peligrosos que se utilicen, deberán cumplir los requerimientos ambientales determinados en este pliego. El Ayuntamiento podrá realizar a tal efecto las inspecciones que considere oportunas.

Dichas tareas se realizarán con la periodicidad siguiente, teniendo en cuenta que los horarios de actuación indicados, son aproximados, pudiendo cambiarse en función de las necesidades impuestas por las actividades a desarrollar:

Instalaciones deportivas:

❖ **Cada jornada de trabajo:**

- **SANITARIOS:** Fregado y desinfección de los servicios sanitarios (suelos, paredes hasta 2 m., aparatos sanitarios, espejos, accesorios, puertas, etc.).
- **AULAS DE ACTIVIDADES:** Barrido y fregado del piso y desempolvado del mobiliario en general, radiadores, canalizaciones, puertas, etc.
- **ESCALERAS, PASILLOS Y VESTIBULOS:** Barrido y fregado del piso y desempolvado o lavado de pasamanos, radiadores, canalizaciones, armarios de incendios, extintores y todos los elementos existentes.
- **PISTAS:** Barrido y fregado del piso, desempolvado del mobiliario en general y aparatos deportivos si son municipales (Anexo V).

Siempre que se requiera se utilizará máquina fregadora al igual que la utilización de producto específico (según el tipo de pista).

- **SALA WIFI:** Barrido y fregado del piso.
- Limpieza de moquetas, alfombras, parquets, etc., por aspiración, pudiendo limpiar los parquets con mopa impregnada con productos adecuados.
- Retirada de residuos (envases, resto...) y limpieza de papeleras cumpliendo las especificaciones en materia de residuos en la legislación vigente.
- Desempolvado y limpieza de mobiliario (sin manipular objetos colocados en ellos), mostradores, armarios de incendio, extintores, canalizaciones, botiquín...etc.
- Limpieza con productos adecuados de embellecedores, dorados, etc., que por su uso (picaportes, puertas, etc.) requieren frecuencia en su limpieza.
- Limpieza de puertas, cristales (no de ventanas), mostradores, mamparas y superficies divisorias no de fábrica, hasta un mínimo de 2 m. de altura.
- **OFICINAS:** barrido y fregado del piso y desempolvado del mobiliario en general.
- **VESTUARIOS Y DUCHAS** (tanto del personal municipal como del público general): Además de la limpieza ordinaria, se utilizará, siempre que las condiciones lo permitan, máquinas recogedoras de agua en las duchas.

❖ **Quincenalmente:**

- Limpieza a fondo de azulejos de los servicios así como puertas, cristales, mamparas y superficies divisorias en toda su altura.
- Limpieza de repisas de las ventanas, interior y exteriormente.

- Limpieza y aplicación de productos conservadores y restauradores de mobiliario y objetos de decoración.
 - Limpieza y fregado de las gradas y sillas (si corresponde)
- ❖ **Mensualmente:**
- Limpieza de techos, fregando si el material constructivo lo admitiese, paredes, zócalos de mármol, piedra artificial, plásticos, madera, pinturas, etc., hasta 4 metros de altura, utilizando productos adecuados.
 - Limpieza de persianas interior y exteriormente.
 - Trimestralmente:
 - Limpieza exterior de tubos de aire acondicionado y tubos exteriores de agua y electricidad en altura (se dispondrá del material necesario para su adecuada limpieza).
- ❖ **Anualmente:**
- Limpieza exhaustiva del tapizado 250 sillas /sillón oficina al año, de diferentes edificios a determinar por el técnico municipal.
 - Limpieza de de 400 m² /año de alfombras, incluido la retirada y reposición.
 - Abrillantado /pulido de 1000 m² de suelo de distintos edificios a determinar por técnico municipal.
- ❖ **Extraordinaria:**
- El contratista quedará obligado a efectuar la limpieza de carácter extraordinario que se precise con motivo de la realización de obras, reformas, pintura total o parcial de los edificios, tratamientos químicos insecticidas, así como en caso de imprevistos (pérdidas de agua, averías, atascos, etc.) ó actos vandálicos.
 - El contratista realizará sin coste añadido para la administración, entre las 00:00 horas y la 8:30 horas del día siguiente a la finalización de las jornadas electorales o similares que se celebren, la limpieza de los centros o edificios que hayan sido utilizados como colegios electorales, con el fin de que las actividades puedan reanudarse con normalidad.

Centros cívicos y Bibliotecas:

- ❖ **Cada jornada de trabajo:**
- **SANITARIOS:** Fregado y desinfección de los servicios sanitarios (suelos, paredes hasta 2 m., aparatos sanitarios, espejos, accesorios, puertas, etc.).
 - **AULAS DE ACTIVIDADES:** Barrido y fregado del piso y desempolvado del mobiliario en general, radiadores, canalizaciones, puertas, etc.

- *ESCALERAS, PASILLOS Y VESTIBULOS: Barrido y fregado del piso y desempolvado o lavado de pasamanos, radiadores, canalizaciones, armarios de incendios, extintores y todos los elementos existentes.*
- *ZONA DE TEATRO Y ANEXOS (servicios, camerinos...): Barrido y fregado del piso, desempolvado del mobiliario en general.*
- *SALA WIFI: Barrido y fregado del piso.*
- *Limpieza de moquetas, alfombras, parquets, etc., por aspiración, pudiendo limpiar los parquets con mopa impregnada con productos adecuados.*
- *Retirada de residuos (envases, resto...) y limpieza de papeleras cumpliendo las especificaciones en materia de residuos en la legislación vigente.*
- *Desempolvado y limpieza de mobiliario (sin manipular objetos colocados en ellos), mostradores, armarios de incendio, extintores, canalizaciones, botiquín...etc.*
- *Limpieza con productos adecuados de embellecedores, dorados, etc., que por su uso (picaportes, puertas, etc.) requieren frecuencia en su limpieza.*
- *Limpieza de puertas, cristales (no de ventanas), mostradores, mamparas y superficies divisorias no de fábrica, hasta un mínimo de 2 m. de altura.*
- *OFICINAS: barrido y fregado del piso y desempolvado del mobiliario en general.*
- *VESTUARIOS Y DUCHAS: barrido y fregado del piso.*

❖ **Quincenalmente:**

- *Limpieza a fondo de azulejos de los servicios así como puertas, cristales, mamparas y superficies divisorias en toda su altura.*
- *Limpieza de repisas de las ventanas, interior y exteriormente.*
- *Limpieza y aplicación de productos conservadores y restauradores de mobiliario y objetos de decoración.*

❖ **Mensualmente:**

- *Limpieza de techos, fregando si el material constructivo lo admitiese, paredes, zócalos de mármol, piedra artificial, plásticos, madera, pinturas, etc., hasta 4 metros de altura, utilizando productos adecuados.*
- *Limpieza de persianas interior y exteriormente.*

❖ **Trimestralmente:**

- *Limpieza exterior de tubos de aire acondicionado y tubos exteriores de agua y electricidad en altura (se dispondrá del material necesario para su adecuada limpieza).*

❖ **Anualmente:**

- *Limpieza exhaustiva del tapizado 250 sillas /sillón oficina al año, de diferentes edificios a determinar por el técnico municipal.*
- *Limpieza de de 400 m² /año de alfombras, incluido la retirada y reposición.*
- *Abrillantado /pulido de 1000 m² de suelo de distintos edificios a determinar por técnico municipal.*

❖ **Extraordinaria:**

- *El contratista quedará obligado a efectuar la limpieza de carácter extraordinario que se precise con motivo de la realización de obras, reformas, pintura total o parcial de los edificios, tratamientos químicos insecticidas, así como en caso de imprevistos (pérdidas de agua, averías, atascos, etc.) ó actos vandálicos.*
- *El contratista realizará sin coste añadido para la administración, entre las 00:00 horas y la 8:30 horas del día siguiente a la finalización de las jornadas electorales o similares que se celebren, la limpieza de los centros o edificios que hayan sido utilizados como colegios electorales, con el fin de que las actividades puedan reanudarse con normalidad.*

b) Limpieza de superficies acristaladas:

Con personal específico, el adjudicatario se encargará de realizar todas las labores encaminadas a mantener en perfecto estado de limpieza todas las superficies acristaladas, tanto de la propia estructura del edificio (ventanas, balcones, tragaluces, indicadores luminosos, etc.), como las que en el interior existan tales como mamparas, cabinas, armarios de incendios, etc.

Para la realización dispondrán de 2 limpiadores, a jornada completa, con los equipos tanto de protección personal como escaleras, andamiaje etc., necesarios para efectuar las labores solicitadas en cada uno de los centros, cumplimentándose en cada actuación, un Parte de Trabajo que tendrá que firmar un responsable municipal como comprobación, entregándolo posteriormente al Encargado Municipal al día siguiente.

Obligatoriamente se debe completar en cada periodo todos los centros, se realizarán en el mismo orden en cada periodo salvo que los técnicos municipales lo estimen oportuno.

Anualmente la empresa adjudicataria presentará un cronograma detallado de la realización de la limpieza de superficies acristaladas de las dependencias municipales.

- *Periodicidad:*

Se realizarán 3 actuaciones anuales con personal específico y se incluirá la limpieza y lavado de persianas, marcos y alféizares de ventanas, según lo establecido en las relaciones adjuntas

ANEXO I. INSTALACIONES DEPORTIVAS

Cuadro nº 5. Instalaciones deportivas, personal y horarios de trabajo.

DEPENDENCIA	HORAS SEMANALES	HORARIO (FINES DE SEMANA Y FESTIVOS)
BLANCA ARES (mañana)	14	1 persona de 6:00 a 13:00h
BLANCA ARES (tarde)	7	1 persona de 15:00 a 18:30h
C. D. OLIMPIA (mañana)	56	4 personas de 6:00 a 13:00h
C. D. OLIMPIA (tardes)	14	1 persona de 15:00 a 22:00h
CAMPO DE FÚTBOL BUTARQUE	7	1 persona de 7:00 a 10:30h
CAMPO DE FÚTBOL LA FORTUNA	7	1 persona de 6:00 a 09:30h
CARLOS SASTRE (mañana)	14	1 persona de 6:00 a 13:00h
CARLOS SASTRE (tarde)	14	1 persona de 15:00 a 22:00h
CIUDAD DEPORTIVA FORTUNA (mañana)	56	4 personas de 6:00 a 13:00h
CIUDAD DEPORTIVA FORTUNA (tarde)	14	1 persona de 15:00 a 22:00h
JULIÁN MONTERO y Servicios recinto ferial (mañana)	14	1 persona de 6:00 a 13:00h
LA CANTERA C/ Arquitectura s/n Lunes a viernes,	112	1 persona de 7:00 a 14:00h y 1 persona de 14:00 a 21:00h Sábados, domingos y festivos: 2 personas de 7:00 a 14:00h y 1 persona 14:00 a 21:00h
MARIA ZAMBRANO	7	1 persona de 6:00 a 09:30h
PABELLÓN CEIP ANTONIO MACHADO (mañana)	24,5	1 persona de lunes a domingo 6:00 a 09:30h
PABELLÓN CEIP CONSTITUCIÓN 1812	3,5	Domingo 1 persona de 6:00 a 09:30h
PABELLÓN EUROPA (mañana)	56	4 personas de 6:00 a 13:00h
PABELLÓN EUROPA (tardes)	14	1 persona de 15:00 a 22:00h
PARDO BAZÁN	7	1 persona de 6:00 a 09:30h
PISCINA CARRASCAL (mañana)	28	2 personas de 6:00 a 13:00h
PISCINA CARRASCAL (tarde)	14	1 persona de 15:00 a 22:00h
POLIDEPORTIVO CADENAS I y II (mañana)	28	2 personas de 6:00 a 13:00h
POLIDEPORTIVO CADENAS I y II (tarde)	7	1 persona de 15:00 a 18:30h
POLIDEPORTIVO CARRASCAL FEDERACIÓN (tarde)	14	1 persona de 6:00 a 13:00h
	7	1 persona de 15:00 a 18:30h
TOTAL	535,5	39

Fuente. Pliego de Prescripciones Técnicas. Ayuntamiento de Leganés

(1) No están incluidas las horas realizadas en los días festivos (12 nacionales y 2 locales)

(2) Puntualmente, cuando se requiera por los Servicios técnicos municipales en las instalaciones deportivas hay que realizar 3 actuaciones de superficies acristaladas en enero, mayo y septiembre. Se presentará un cronograma con las fechas de las actuaciones.

Alguna pregunta sobre el cuadro anterior:

- ▶ ¿Cuál es el campo de fútbol Butarque? ¿Qué se limpia ahí?
- ▶ ¿Se limpian instalaciones que tienen en exclusividad entidades privadas como la federación? ¿Qué federación es?
- ▶ ¿Se contempla en el contrato actuaciones para prevenir actuaciones como las que hemos visto recientemente en el Pabellón Europa y en otros en los que se instaló cierta tarima desmontable?



Fotografía de la pista del Pabellón Europa recientemente levantada.

ANEXO II. OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Según programación del Centro

Cuadro nº 6. Otras dependencias, personal y horarios

DEPENDENCIA	HORAS SEMANALES	HORARIO
CENTRO DE FORMACIÓN 1º DE MAYO (incluido talleres y locales de ensayo)	140	4 personas en horario nocturno de 23h a 6h (domingo a las 23:00h a viernes a las 6:00h)

DEPENDENCIA	SABADOS (Mañana)	FESTIVOS
CENTRO CIVICO "RIGOBERTA MENCHÚ"	0,5 (3,5 horas) De 6:00 a 09:30h	Mañana o tarde *, 0,5 jornadas De 6:00 a 09:30h ó 15:00 a 18:30h
CENTRO MUNICIPAL "LAS DEHESILLAS"	0,5 (3,5 horas), 24 sábados al año De 6:00 a 09:30h	Mañana, 0,5 jornadas* De 6:00 a 09:30h
CENTRO CIVICO CULTURAL SAN NICASIO "JOSE SARAMAGO"	1persona De 6:00 a 13:00h	1persona De 6:00 a 13:00h
	1persona De 15:00 a 22:00h	1persona De 15:00 a 22:00h

DEPENDENCIA	SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
RAMIRO DE MAEZTU	ZONA TERCERA EDAD 1 persona de 6:00 a 9,30 horas
CENTRO DE MAYORES VEREDA ESTUDIANTES	1 persona de 6:00 a 9,30 horas
CENTRO DE MAYORES LA FORTUNA	1 persona de 6:00 a 9,30 horas
CENTRO DE MAYORES ROSA LUXEMBURGO	los Domingos, Lunes y días después de Festivos, de 6:00 a 9:00 horas (3 horas)

DEPENDENCIA	HORAS SEMANALES ⁽¹⁾	HORARIO
-------------	--------------------------------	---------

Edificio de Bomberos	14	1 persona de 7:00 a 14:00h (fines de semana y festivos)
Edificio Seguridad Ciudadana y Anexo prácticas de tiro (incluido SAC móvil)	92	3 personas de 7:00 a 11:00h y 1 persona de 16:00 a 20:00h (De Lunes a Viernes) 2 personas de 7:00 a 11:00h (sábados) 1 persona de 7:00 a 11:00h (domingos y festivos)

Fuente. Pliego de Prescripciones Técnicas. Ayuntamiento de Leganés

(1) No están incluidas las horas realizadas en los días festivos (12 nacionales y 2 locales)

En las dependencias municipales hay que realizar 3 actuaciones de superficies acristaladas en enero, mayo y septiembre. Se presentará un cronograma con las fechas de las actuaciones.

Como se puede apreciar hay centros en los que ya no hay actividad municipal (bomberos, SAC móvil...) y que desconocemos si se facturan por ellos.

Algunas interrogantes:

- ▶ ¿Qué pasa con los edificios que ya no son municipales?
- ▶ ¿Y con las instalaciones que ya no son de uso municipal?
- ▶ ¿Se factura aún por ellos?

ANEXO III. TEMPORADA DE VERANO

Cuadro nº 7. Temporada de verano

CENTRO	HORAS SEMANALES	HORARIO 15 JUNIO-15 SEPTIEMBRE
PISCINA VERANO CARRASCAL	84	2 personas de 7:00 a 14:00h y 1 persona de 15:00 a 22:00h (de martes a domingo)
PISCINA VERANO LA FORTUNA	84	2 personas de 7:00 a 14:00h y 1 persona de 15:00 a 22:00h (de sábado a jueves)
TEATRO EGÁLEO	(según programación)	1 persona de 7:00 a 14:00h y 1 persona de 7:00 a 11:00h en días alternos

Fuente. Pliego de Prescripciones Técnicas. Ayuntamiento de Leganés

Nota. Donde dice 84 horas semanales debe decir 126 en las dos casillas.



ANEXO IV. LIMPIEZA DE SUPERFICIES ACRISTALADAS

Cuadro nº 8. Limpieza de superficies acristaladas

DEPENDENCIA	DOMICILIO	TELEFONO	Nº Y MESES DE ACTUACION
ATENCIÓN TOXICÓMANOS	C/ Vicente Aleixandre, 16	91693.29.88	3ACTUACIONES: 1º Enero 2º Mayo 3º Septiembre
CEPAL ROSALIA DE CASTRO	C/ Roncal, s/n	91688.08.85	
CAP Atención al menor	Avda. Mancha, 2	91680.24.33	
CASA CONSISTORIAL	Pza. Mayor, 1	91248.90.00	
CASA DEL RELOJ	Avda. Gibraltar, 2	91248.90.00	
CC JUAN MUÑOZ	C/ Juan Muñoz, 9	91693.24.11	
CC JULIAN BESTEIRO	Avda. Juan Carlos I, 30	91686.28.84	
CC JULIO CARO BAROJA y TELECENTRO	Avda. Mediterraneo, 14	91680.31.25	
CENTRO DE JOVENES	Pza. España, 1	91248.90.00	
CETECA	C/ Roncal, 3	91686.00.55	
JUNTA DE DISTRITO FORTUNA	C/ San Amado, 20	91248.95.44	
LABORATORIO MUNICIPAL	Avda. Fuenlabrada, 76	91694.58.60	
RR HH y HACIENDA	Pza. Mayor, 12	91248.92.44	
TALLERES POLÍGONO INDUSTRIAL	C/ Eduardo Torroja 21	91248 9400	

Fuente. Pliego de Prescripciones Técnicas. Ayuntamiento de Leganés

Ya les afirmamos nosotros que esta periodicidad de limpieza de cristales no se cumple.

ANEXO V. MATERIAL Y ENSERES DEPORTIVOS

Material que debe ser limpiado:

- Graderío y barandillas.- Espalderas.- Pista y pasillos.- Vestuarios de usuarios y personal propio- Cortinas y puertas de accesos.- Lucernarias y focos.- Almacenes y jaulas de material deportivo.- Porterías.- Tatamis- Canastas.- Toldos exteriores.- Cajeados de equipos de autoprotección (tipo extintores, mangueras...)- Balones y pelotas de varios tamaños y diferentes deportes: baloncesto...- Balones medicinales de diferentes pesos.- Picas.- Raquetas plástico/tela/cordaje... de diferentes tamaños.- Conos de señalización.- Bicicletas estáticas.- Sillas y mesas.- Colchonetas de diferentes tamaños.- Aros de Psicomotricidad.- Bancos suecos- Bases lastradas para picas.- Mancuernas.- Step y bases.- Petos.- Cuerdas.- Discos voladores.- Stick de Hockey.- Aros de Pilates.- Barras lastradas.- Vallines de Atletismo.- Semi esferas de

propiocepción.- Papeleras.- Neumáticos.- Carros de material deportivo.- Porterías pequeñas.

► ¿Se hacen estas tareas?

Personal a subrogar.

Cuadro nº 9. Personal a subrogar.

Personal a subrogar		
% de jornada	Categoría	Nº trabajadores/as
100	Encargada	1
100	Limpiadores/as	2
89,74	Limpiadores/as	4
61,54	Limpiadores/as	3
51,2	Limpiadores/as	1
40,71	Limpiadores/as	47
10,26	Limpiadores/as	1
TOTAL		59

Fuente. Pliego de Prescripciones Técnicas. Ayuntamiento de Leganés

Analizamos en profundidad la adjudicación de este contrato:

La adjudicataria obtiene este contrato sin presentar mejora alguna, tan solo con la baja económica.

Es adjudicataria frente a otras licitadoras con una diferencia de 41.528 € y que ofertan mejoras de 1.800 horas anuales adicionales y otras sobre el control que permitiría al Ayuntamiento conocer todo lo relacionado con el servicio prestado¹¹.

La Mesa de Contratación Permanente de fecha 30 de enero de 2019 hacia la siguiente valoración sobre la propuesta de la adjudicataria del servicio:

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA LIMPIEZAS CRESPO S.A.

1. ANÁLISIS DEL SERVICIO. (Valoración: Malo) 0,00 Puntos

- *No aportan información concreta sobre las diferentes dependencias e instalaciones municipales.*
- *No indican nada sobre la limpieza de superficies acristaladas de las dependencias del Anexo IV del PPT.*

¹¹ Extracto de la Mesa de Contratación Permanente Ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2019.

- *Poco nivel de detalle en referencia al personal destinado a la prestación del servicio, no incluyen la categoría de los especialistas.*

2. PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN. (Valoración: Regular) 1,75 Puntos

- *Aportan descripción de las tareas y frecuencias de limpieza de las diferentes instalaciones municipales aunque no aportan cronograma de la limpieza de las superficies acristaladas de las dependencias del Anexo IV del PPT.*
- *Buena descripción del procedimiento operativo de limpieza.*

3. MAQUINARIA, MATERIALES Y PRODUCTOS EMPLEADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (Valoración: Bueno) 2,75 Puntos

- *Respecto a la dotación de maquinaria y útiles de limpieza, indican el número de unidades a aportar entre todos los centros y la que se utilizará según necesidad.*
- *En cuanto a los productos de limpieza, indican que todos los productos tendrán etiqueta ecológica, se valora positivamente que con una periodicidad semestral un laboratorio externo recogerá muestras microbiológicas para valorar la carga microbiana y el residual existente indicando así la efectividad de la limpieza y sustituyendo el producto en caso necesario.*
- *No indican nada sobre medios auxiliares para el servicio de limpieza de las diferentes dependencias.*
- *Aportan dos vehículos para la gestión del servicio.*
- *En éste apartado no indican nada sobre la uniformidad del personal de limpieza y especialistas, de los equipos de protección individual ni de los equipos de comunicación e informáticos*

Con esta valoración se propone la adjudicación del servicio.

En la **oferta en cuanto a personal** tan solo proponen:

- 59 limpiadores/as y
- 8 limpiadores/as en temporada de verano.

Se ajusta a los números de personal a subrogar.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés de fecha 6 de junio de 2023 aprobó la **tercera prórroga** del contrato del SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS E INSTALACIONES MUNICIPALES. LOTE 2: SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, suscrito con la empresa LIMPIEZAS CRESPO, S.A.

El contrato vence definitivamente el **15 de septiembre de 2024**.

Lote 3. Mantenimiento de bacteriostáticos y de recipientes para aseos femeninos.

En este contrato tan solo aportamos descripción de las características, sin entrar a valorar el grado de cumplimiento.

Pero ya les indicamos que hay datos (número de aseos, edificios...) que no concuerdan con las exigencias del PPT

ANEXO VI. CONTENEDORES DE ASEOS FEMENINOS Y

BACTERIOSTÁTICOS

Las Dependencias Municipales y el material necesario será el siguiente:

RECIPIENTES HIGIENICOS

Se incluirán los necesarios en cada edificio para que haya contenedores en todos los aseos femeninos (295 contenedores)

Cuadro nº 10. Distribución de recipientes higiénicos.

ALCALDIA (PLAZA MAYOR)	5
ANFITEATRO EGALEO (Solo verano)	1
AYUNTAMIENTO LEGANES Casa del Reloj	8
AYUNTAMIENTO LEGANES y DEJOVENES Plz. España	4
C.C. JULIAN BESTEIRO	2
C.C. RIGOBERTA MENCHU	7
CAID C/ Vicente Aleixandre 16	2
CASA MUJER y UGT C/ Antonio Machado	2
CENTRO 1º MAYO C/ Químicas	13
CENTRO CIVICO JOSE SARAMAGO (Avda. Mar Mediterráneo, 22)	8
CENTRO MUJERES "ROSA LUXEMBURGO", C/ Charco, 23	2
CENTRO MUNICIPAL "LAS DEHESILLAS"	5
CENTRO SERVICIOS SOCIALES C/ Juan Muñoz	6
CETECA C/ Roncal	4
CIUDAD DEPORTIVA LA FORTUNA (C/ Castelo Branco, 4)	8+1 desechab
CIUDAD DEPORTIVA EUROPA (Av. De Alemania, 2)	12
JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE LA FORTUNA	6
LABORATORIO MUNICIPAL Av. Fuenlabrada	1
PABELLÓN EUROPA (Av de Alemania, 2)	12
PABELLÓN MARÍA ZAMBRANO (C/ Alpujarras, 52)	1
PABELLÓN PARDO BAZÁN (Av. Europa, 12)	1
PARQUESOL, Av Mar Mediterráneo, 12	1
PISCINA CUBIERTA EL CARRASCAL (Av de Europa, 6)	17+1 desechab
POLIDEPORTIVO BLANCA ARES (Plaza Mayor, 14)	2
POLIDEPORTIVO JULIAN MONTERO (C/ del Maestro, s/n)	2
POLIDEPORTIVO OLIMPIA, (C/ Cobre, 12)	10+1 desechab
RAMIRO DE MAEZTU	4
RECINTO FERIAL Joan Manuel Serrat	1
RRHH (PLAZA MAYOR)	4
SEGURIDAD CIUDADANA C/ Chile	4

Fuente. Pliego de Prescripciones Técnicas. Ayuntamiento de Leganés

En la temporada de verano (15junio-15septiembre) se incluirán los contenedores higiénicos necesarios en las Piscinas Carrascal, Fortuna y Teatro Egáleo y su mantenimiento se realizará quincenalmente.

BACTERIOSTÁTICOS

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	UNIDADES
CASA DEL RELOJ	Avda. Gibraltar 2, 28912	19
CAID	Vicente Aleixandre 16, 28911	3
CIUDAD DEPORTIVA LA FORTUNA	Castelo Branco 4, 28917	15
LABORATORIO MUNICIPAL	Avda Fuenlabrada, 28911	2
PABELLÓN EUROPA	Avda Alemania 2, 28916	11
PABELLÓN MARÍA ZAMBRANO	Alpujarras 52, 28915	4
PLAZA DE ESPAÑA	Plaza de España s/n, 28911	2
POLIDEPORTIVO BLANCA ARES	Plaza Mayor 14, 28911	2
POLIDEPORTIVO OLIMPIA	Cobre 12, 28914	2

Fuente. Pliego de Prescripciones Técnicas. Ayuntamiento de Leganés

Modificación del contrato.

Este contrato tuvo una modificación aprobada en Junta de Gobierno Local de 11 de agosto de 2022 como consecuencia de los efectos COVID.

Esta modificación supone un incremento en el contrato inicial de 1.749,69 € (IVA incluido), un incremento del 5,19%.

En concreto la modificación del contrato supone el aumento de los siguientes contenedores y ubicaciones:

Cesión y mantenimiento de contenedores higiénicos y bacteriostáticos en:

- Biblioteca central
- Centro de Mayores Carrascal

Condiciones en que podrá hacerse uso de la misma por referencia a circunstancias cuya concurrencia pueda verificarse de forma objetiva: .../...

LOTE 3:

CENTRO	JORNADAS APROXIMADAS	FECHA PREVISTA INICIO
BIBLIOTECA CENTRAL Av Reina Sofía, 2	5 Bacteriostáticos 10 Cont. femeninos	SEPTIEMBRE 2019
CENTRO DE MAYORES CARRASCAL Avda Portugal	5 Bacteriostáticos 10 Cont. femeninos	SEPTIEMBRE 2019

Fuente. Pliego de Prescripciones Técnicas. Ayuntamiento de Leganés

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés de fecha 6 de junio de 2023 aprobó la **tercera prórroga** del contrato del SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS E INSTALACIONES MUNICIPALES. LOTE 3: MANTENIMIENTO DE BACTERIOSTÁTICOS Y RECIPIENTES ESPECIALES PARA ASEOS FEMENINOS, suscrito con la empresa PHS SERKONTEN, S.A, UNIPERSONAL

El contrato vence definitivamente el **15 de septiembre de 2024**.

Contratos previos a los existentes actualmente.

Aportamos una breve descripción de los contratos anteriores como referencia de los actuales.

Expediente: 0070/2013¹²

Objeto: Limpieza de Centros Educativos e Instalaciones Municipales de Leganés

Importe de licitación sin impuestos 2.968.595,04 €

Importe de licitación con impuestos 3.592.000,00 €

Fecha Publicación 15-07-2013

Adjudicatario **CLECE, S.A.**

- Fecha Adjudicación 29-10-2013
- Fecha Formalización 05-12-2013

Importe con impuestos 3.222.741,83 €

Importe sin impuestos 2.663.423,00 €

Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa según los criterios establecidos en el pliego

El Pliego de Prescripciones Técnicas es de 25 de marzo de 2013.

Algunas notas de requisitos:

La empresa adjudicataria se comprometerá a poner a disposición del Ayuntamiento de Leganés un total de 8.500 horas anuales, para que se realicen limpiezas en edificios municipales que se requieran, en el caso de que se dieran circunstancias sobrevenidas y extraordinarias (Eventos no previstos, obras, , etc.), que hagan necesaria dicha utilización.

¹² <https://licitacion.leganes.org/licitacion/fichaExpte.do?idExpediente=294>

Relación de colegios:

COLEGIOS PÚBLICOS	DIRECCION	JORNADAS diarias aprox.	HORARIOS GENERALES / DIAS DE SERVICIO
ANDRES SEGOVIA	AV. de Europa, 1	3	de 16,30 h. a 23,30 h 7 horas/día
PIO BAROJA	AV. de Europa, 10	3	
CONCEPCION ARENAL	AV. Dr. Fleming, 15	3	
GONZALO DE BERCEO	C/ San Bernardo, 13 (Fortuna)	3	
JACINTO BENAVENTE	C/ A. Marsillach, 3	3	
JOAN MIRO	Pº de la Ermita, 2	3	
JOSE MARIA DE PEREDA	C/ Moraña, 27	2	
GINER DE LOS RÍOS	C. Alcorcón (Fortuna)	3	
LUIS DE GONGORA	C/ Yugoslavia, 11	3	
MIGUEL HERNANDEZ	AV. Europa, 8	3	

Fuente. Pliego de Prescripciones Técnicas. Ayuntamiento de Leganés

Relación de instalaciones deportivas:

INSTALACIÓN	DIRECCION	JORNADAS
LA CANTERA	C/ Arquitectura	LUNES A VIERNES mañana 1 (de 7,00 a 14,00) LUNES A VIERNES tarde 1 (de 14,00 a 21,00) SÁBADOS, DOMINGOS mañana 2 (de 7,00 a 14,00) SÁBADOS, DOMINGOS tarde 1 (de 14,00 a 21,00)

Fuente. Pliego de Prescripciones Técnicas. Ayuntamiento de Leganés

Personal a subrogar:

Categoría	Nº de empleados/as	% jornada
Limpiador/a	31	89,74
Peón	1	62,50
Limpiador/a S-D-F	2	56,00
Limpiador/a	1	83,33
Limpiador/a	2	97,50
Limpiador/a	1	51,28
Especialista	1	62,50
Encargado	1	97,50
TOTAL	40	

Fuente. Pliego de Prescripciones Técnicas. Ayuntamiento de Leganés

Recipientes higiénicos:

UBICACION	UNIDADES
CASA DE LA CULTURA y C.C. SANTIAGO AMON C/ Hernan Cortés	6
PARQUESOL	2
AYUNTAMIENTO LEGANES Plz. España	7
SEGURIDAD CIUDADANA C/ Chile	6
C.C. JULIAN BESTEIRO	3
CENTRO DE MAYORES Distrito de La Fortuna	2
ANFITEATRO EGALEO (Solo verano)	1
CENTRO SERVICIOS SOCIALES C/ Juan Muñoz	10
RAMIRO DE MAEZTU	7
CENTRO DE MAYORES Vereda de Estudiantes	1
LABORATORIO MUNICIPAL Av. Fuenlabrada	2
CENTRO TOXICOMANOS C/ Vicente Aleixandre	3
C.C. RIGOBERTA MENCHU	12
JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE LA FORTUNA	11
CETECA C/ Roncal	3
AYUNTAMIENTO LEGANES Casa del Reloj	9
CENTRO MUNICIPAL "LAS DEHESILLAS"	8
CASA MUJER y UGT C/ Antonio Machado, COOPERACIÓN Y APOYO ESCUELA	3
CASA JUVENTUD Av. Fuenlabrada, 77	4
CENTRO 1º MAYO C/ Químicas	22
CENTRO MUJERES "ROSA LUXEMBURGO", C/ Charco, 23	3
RECINTO FERIAL	1
CENTRO CÍVICO JOSE SARAMAGO (Avda. Mar Mediterráneo, 22)	15
ALCALDÍA (PLAZA MAYOR)	7
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS A LA CIUDAD (PLAZA MAYOR)	4
PABELLÓN EUROPA (Av de Alemania, 2)	29
PABELLÓN MANUEL CADENAS (Paseo de la Ermita, 21)	4
PISCINA CUBIERTA EL CARRASCAL (Av de Europa, 6)	17+1 desechab
CIUDAD DEPORTIVA EUROPA (Av. De Alemania, 2)	12
POLIDEPORTIVO OLIMPIA, (C/ Cobre, 12)	15+1 desechab
PABELLÓN PARDO BAZÁN (Av. Europa, 12)	2
PABELLÓN MARÍA ZAMBRANO (C/ Alpujarras, 52)	2
POLIDEPORTIVO BLANCA ARES (Plaza Mayor, 14)	7
CIUDAD DEPORTIVA LA FORTUNA (C/ Castello Blanco, 4)	23+1 desechab
POLIDEPORTIVO JULIAN MONTERO (C/ del Maestro,	2
PABELLÓN VALDEPELAYOS, nueva construcción	6
PISCINA CARRASCAL , Av. Europa, 4. (3 meses verano)	12
TOTAL RECIPIENTES (INVIERNO)	270
TOTAL RECIPIENTES (VERANO)	283
TOTAL RECIPIENTES BIOSANITARIOS	3

Fuente. Pliego de Prescripciones Técnicas. Ayuntamiento de Leganés

Bacteriostáticos:

UBICACION	UNIDADES		
CASA DEL RELOJ	PLANTA SOTANO	Urinaris Caballeros	2 dobles
	PLANTA BAJA	Urinaris Señoras	3
		Urinaris Caballeros	2
	PRIMERA PLANTA	Cabina Caballeros	2
		Cabina Señoras	2
	SEGUNDA PLANTA	Urinaris Caballeros	1 doble
		Cabina Caballeros	1 doble
	CENTRO ATENCION A DROGODEPEN. (CAD)	Cabina Señoras	1 doble
		Urinaris Caballeros	1 doble
	PABELLÓN EUROPA	Servicios de los Usuarios y Familiares	1
		Servicios del Personal del Centro	2
		Planta baja	Urinaris Señoras
Primera planta		Urinaris Caballeros	2 dobles
		Urinaris Señoras	2
Segunda planta		Urinaris Caballeros	2
INSTALACIÓN OLIMPIA	Urinaris Señoras	2	
	Cafetería (aún cerrada)	Urinaris Señoras	1
	Urinaris Caballeros	1 doble	
	Urinaris Señoras	2	
CIUDAD DEPORTIVA FORTUNA	Primera planta	Urinaris caballeros	2
	Entrada Recepción	Urinaris Señoras	2
		Urinaris Caballeros	2
	Piscina cubierta recepción	Urinaris Minusválidos	1
		Vestuarios familiares	1
	Aseos piscina cubierta	Vestuarios personal	1
		Urinaris Señoras	1
	Primera planta	Urinaris Caballeros	1 doble
Urinaris Señoras		2	
Planta sótano	Urinaris Caballeros	2	
	Urinaris Minusválidos	1	
Pabellón Blanca Ares	Urinaris Señoras	1	
	Urinaris Caballeros	1 doble	
TOTAL RECIPIENTES (Sencillos)		42	
TOTAL RECIPIENTES (dobles)		13	

Fuente. Pliego de Prescripciones Técnicas. Ayuntamiento de Leganés

Expediente: 0035/2012¹³

Objeto: LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE LEGANÉS

Importe de licitación sin impuestos 2.874.576,27 €

Importe de licitación con impuestos 3.392.000,00 €

Fecha Publicación 08-10-2012

El Pliego de Prescripciones Técnicas es de 23 de mayo de 2012.

Relación de colegios públicos:

COLEGIOS PÚBLICOS	DIRECCION	JORNADAS diarias aprox.	HORARIOS GENERALES / DIAS DE SERVICIO
ANDRES SEGOVIA	AV. de Europa, 1	4	de 16,30 h. a 23,30 h 7 horas/día
PIO BAROJA	AV. de Europa, 10	3'5	
CONCEPCION ARENAL	AV. Dr. Fleming, 15	3	
CONSTITUCIÓN DE 1812	C/ León, s/n	2	
GONZALO DE BERCEO	C/ San Bernardo, 13 (Fortuna)	3	
JACINTO BENAVENTE	C/ A. Marsllach, 3	3	
JOAN MIRO	Pº de la Ermita, 2	3	
JOSE MARIA DE PEREDA	C/ Moraña, 27	3	
GINER DE LOS RÍOS	C. Alcorcón (Fortuna)	4	
LUIS DE GONGORA	C/ Yugoslavia, 11	3'5	
MIGUEL HERNANDEZ	AV. Europa, 8	3	

Fuente. Pliego de Prescripciones Técnicas. Ayuntamiento de Leganés

Relación de instalaciones deportivas:

INSTALACIÓN	DIRECCION	JORNADAS
LA CANTERA	C/ Arquitectura	365 días al año 2 de mañana de 7 h a 13'30 1 de tarde de 14 h. a 20,30 h.
DELEGACIÓN DEPORTES	AV DE EUROPA	1 de tarde de 16'30 h a 23'30 h de lunes a viernes

Fuente. Pliego de Prescripciones Técnicas. Ayuntamiento de Leganés

¹³ <https://licitacion.leganes.org/licitacion/fichaExpte.do?idExpediente=225>

Personal a subrogar:

Categoría	Nº de empleados/as	% jornada
Limpiador/a	30	89,74
Limpiador/a	1	50,00
Peón	1	64,10
Limpiador/a S-D-F	2	89,74
Especialista	1	64,10
Encargado	1	
Limpiador/a	1	51,28
Limpiador/a	1	83,33
Limpiador/a	1	89,24
TOTAL	39	

Fuente. Pliego de Prescripciones Técnicas. Ayuntamiento de Leganés

Recipientes higiénicos:

UBICACION	UNIDADES
CASA DE LA CULTURA y C.C. SANTIAGO AMON C/ Hernan Cortés	6
PARQUESOL	2
AYUNTAMIENTO LEGANES Plz. España	7
SEGURIDAD CIUDADANA C/ Chile	6
C.C. JULIAN BESTEIRO	3
CENTRO DE MAYORES Distrito de La Fortuna	2
ANFITEATRO EGALEO	1 (Solo Verano)
CENTRO SERVICIOS SOCIALES C/ Juan Muñoz	10
RAMIRO DE MAEZTU	7
CENTRO DE MAYORES Vereda de Estudiantes	1
LABORATORIO MUNICIPAL Av. Fuenlabrada	2
CENTRO TOXICOMANOS C/ Vicente Alexandre	3
C.C. RIGOBERTA MENCHU	12
JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE LA FORTUNA	11
CETECA C/ Roncal	3
AYUNTAMIENTO LEGANES Casa del Reloj	9
CENTRO MUNICIPAL "LAS DEHESILLAS"	8
CASA MUJER y UGT C/ Antonio Machado, COOPERACIÓN Y APOYO ESCUELA	3
CASA JUVENTUD Av. Fuenlabrada, 77	4
CENTRO 1º MAYO C/ Químicas	22
CENTRO MUJERES "ROSA LUXEMBURGO", C/ Charco, 23	3
RECINTO FERIAL	1
CENTRO CÍVICO JOSE SARAMAGO (Avda. Mar Mediterráneo, 22)	15
ALCALDÍA (PLAZA MAYOR)	7
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS A LA CIUDAD (PLAZA MAYOR)	4
TOTAL RECIPIENTES (INVIERNO)	151
TOTAL RECIPIENTES (VERANO)	152

Fuente. Pliego de Prescripciones Técnicas. Ayuntamiento de Leganés

Bacteriostáticos:

UBICACION	UNIDADES	
CASA DEL RELOJ	PLANTA SOTANO	Urinarios Caballeros 2 dobles 3
	PLANTA BAJA	Urinarios Señoras 3
		Urinarios Caballeros 2
		Cabina Caballeros 2
	PRIMERA PLANTA	Cabina Señoras 2
		Urinarios Caballeros 1 doble
		Cabina Caballeros 1 doble
	SEGUNDA PLANTA	Cabina Señoras 1 doble
		Urinarios Caballeros 1 doble
		Cabina Caballeros 1 doble
CENTRO ATENCION A DROGODEPEN. (CAD)	Urinarios Caballeros 1	
	Urinarios Señoras 1	
TOTAL RECIPIENTES (Sencillos)		15
TOTAL RECIPIENTES (dobles)		8 dobles

Fuente. Pliego de Prescripciones Técnicas. Ayuntamiento de Leganés

CONCLUSIONES FINALES:

- ▶ Coinciden, con anteriores contratos analizados, actores como el ex concejal y el jefe de servicio responsables de la delegación de medio ambiente.
- ▶ No se cumplen las tareas exigidas a realizar, ni en plazos ni en calidad de los mismos. Esto es una reiteración con los contratos de otros servicios anteriormente analizados
- ▶ Contemplan edificios ya inexistentes. ¿Se facturan por ellos?, ¿Se encuentra ese personal en otros edificios? ¿Dónde? ¿O se lo perdonan a la empresa contratista?
- ▶ No está el personal exigido en contrato. Otra constante con lo visto con otros contratos y que supone ahorro para la contrata y empeoramiento del servicio. Si el personal que debe estar en cada instalación no está el servicio o no se presta o éste es de baja calidad. ¿Existe algún mecanismo de control de la presencia del personal? ¿Se ofrece ese control de personal por parte de las ofertas de las empresas? ¿Por qué no se aplica? ¿El beneficio será solo para las empresas?
- ▶ Siguen facturando lo mismo a un menor coste, no se cubren bajas laborales, jubilaciones, etc. ¿Se pide la acreditación por parte de los servicios técnicos municipales de la contratación de ese personal?
- ▶ Un servicio altamente feminizado y con contratos de trabajo de bajas jornadas.
- ▶ No contempla el uso de maquinaria (grandes superficies...). Mucho trabajo manual.
- ▶ Ninguna mejora que redunde en la calidad del servicio y del trabajo de los empleados y empleadas.
- ▶ Las contrata ofrecen el mismo personal que se subroga.
- ▶ No hay mecanismo que compruebe y garantice la presencia del personal en cada centro. Ni se exigía en los requisitos del propio ayuntamiento ni se ofrecen por las adjudicatarias. La contrata dice que están y la persona responsable del contrato se lo cree y pagamos, aunque se ofrecen como mejoras en la licitación y se han valorado para la adjudicación de los contratos.
- ▶ Pagamos con nuestros impuestos y no se presta un servicio adecuado por dejadez por parte del ayuntamiento o por la mala gestión política del antiguo concejal de medio ambiente y por el equipo técnico de esa delegación. ¿Dejadez?
- ▶ Estos son otros contratos característicos del gobierno anterior en el que no se vela por el interés municipal, el de todos, en el que el nuevo gobierno local debería prestar igualmente atención, entonces ¿Por qué velaba el anterior equipo de gobierno? ¿Por el interés de las empresas?
- ▶ Todos los contratos vistos hasta ahora pertenecen a la misma delegación, al mismo periodo de gobierno, al mismo exconcejal y todos tienen características

similares en cuanto a deficiencias en la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas, la falta de personal, medios y ausencia de vigilancia en el cumplimiento del contrato.

- ▶ Estos contratos suponen decenas de millones de € y a los que nos pretenden justificar, incluso, por ineficacia, la necesidad de inyectar más decenas de millones para que esto funcione les indicamos que primero hay que analizar todo lo relacionado con los contratos, gestión y cumplimiento. Es evidente que el problema es otro. Que no se relaje este antiguo concejal porque seguiremos. Quizás sea el peor concejal que ha formado parte del Ayuntamiento de Leganés o ¿No era tan mal gestor y responde a otras cosas?
- ▶ Y, por último, entendemos que la actual concejala de medio ambiente, ante los preocupantes datos que se aportan, estará adoptando medidas para que los contratos se cumplan a rajatabla, para dar un servicio de calidad, por el que ya estamos pagando. Los niños de los colegios y los trabajadores y usuarios de las dependencias municipales se lo merecen.

CONTINUAREMOS

Leganés 29 de octubre 2023



Esta maquina limpiadora no se utiliza por la empresa contratada